

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Demarcación de Costas en València

2026/13094 *Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la solicitud de autorización tramitada por el Ayuntamiento de Puçol.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Puçol (Valencia), se ha presentado en esta Demarcación de Costas en Valencia, solicitud de autorización para la ejecución de actuaciones anuales y por un periodo de cuatro años, tendentes a la restauración ambiental y control de vegetación invasora en la margen Norte de la desembocadura del Barranco del Puig, dentro del término municipal de Puçol.

En base a la documentación técnica presentada al efecto, las actuaciones planteadas se justifican por la presencia masiva de caña común (*Arundo donax*), especie invasora que desplaza a la vegetación autóctona, altera la dinámica ecológica del entorno y favorece la degradación paisajística y funcional del sistema litoral. Las actuaciones previstas abarcan una superficie aproximada de 1.300 m², incluyendo el desbroce manual de la caña invasora, la instalación de geotextil para impedir su rebrote mediante solarización, la escarda selectiva de vegetación ruderal y la retirada de residuos vegetales.

Los trabajos referidos se localizan sobre terrenos afectados por el dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con el deslinde de referencia DES_44_El Puig, aprobado por Orden Ministerial de 31 de marzo de 1998. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la legislación de costas vigente, la gestión y tutela de dichos terrenos corresponde con carácter principal a esta Administración General del Estado, al tratarse de actuaciones que inciden directamente sobre bienes integrantes del citado demanio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las reclamaciones, alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-eliminacion-vegetacion-barranco-puig.html> o, en su caso, presencialmente en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: buzon-dcvalencia@miteco.es.

València, 20 de octubre de 2026.—El jefe de la Demarcación de Costas en València, Eugenio Jiménez Ferrer.

